Boletín N° 10.667-04

Proyecto de ley, iniciado en moción de los Honorables Senadores señores Chahuán, Bianchi, Horvath, Prokurica y Quinteros, que conmemora el 22 de mayo de cada año como el "día del hombre de mar".

Exposición de motivos.

El océano cubre aproximadamente el 72% de la superficie de la tierra y es esencial para la humanidad. Todos los seres humanos dependen del mar, aun cuando vivan lejos de él.

El mar desempeña un papel en el equilibrio social, económico y ambiental de todos los países del mundo. Más el de 50% de la población mundial vive en las costas, y este porcentaje tiende a aumentar exponencialmente.

El transporte por embarque marítimo representa el 90% de las mercancías internacionales negociadas del mundo.

El mar cuenta a nivel mundial con más de ciento cuarenta millones de trabajos en pesca y acuicultura y muchos más en el empleo indirecto en actividades relacionadas con el mar, ya sea en la distribución de productos pesqueros, envío, transporte marítimo, turismo, explotación minera, actividades militares marinas, actividades relacionadas con la ciencia y actividades recreativas. Asimismo el océano tiene una fundamental importancia estratégica política y militar.

El mantenimiento de la biodiversidad marina y los recursos vivos del mar es esencial para el hombre: provee a la gente el alimento, trabajos y renta. En muchos países del mundo y los productos del mar son la principal fuente de proteínas animales.

Nuestro país cuenta con un extenso territorio marítimo, en el cual, durante su casi bicentenaria historia republicana, numerosos hombres han desarrollado sus actividades cotidianas, sea como pescadores, tripulantes de naves mercantes y de lanchas y embarcaciones de diverso tipo; patrones de embarcaciones, marinos de guerra y buzos, que han hecho de este medio su sustento o proyecto de vida, lo cual los enfrenta constantemente a los inmensos desafíos que este medio natural presenta.

La vida en el mar o dedicada a él, en sus diversas facetas, no está exenta de riesgos, y muchos hombres han debido rendir su vida en su cometido, no obstante lo cual, nuestra nación no disminuye en modo alguno su vocación marítima, que proviene de sus más lejanos ancestros.

Cabe consignar asimismo que las naves menores y sus tripulaciones forman parte de la Reserva Naval, por lo que en caso de un conflicto bélico en el mar que afecte a nuestras costas, deben ser movilizadas para la defensa marítima, como ocurrió en el año 1978, cuando se producto un diferendo marítimo con la República Argentina.

Desde el año 1974, por iniciativa de la Armada de Chile, nuestro país celebra en el mes de mayo de cada año, el Mes del Mar, con el objeto de destacar las gestas heroicas del Combate Naval de Iquique y de Punta Gruesa, del 21 de mayo de 1879, y durante dicho mes, a través de diversas actividades se fomenta en la conciencia ciudadana la importancia del patrimonio marítimo que constituye un baluarte de la soberanía nacional en el Océano Pacífico.

Estimamos que además de esta celebración de carácter histórica, debe también establecerse un día para conmemorar al hombre de mar, que en sus diversos ámbitos han contribuido y siguen contribuyendo al progreso y desarrollo del país.

Para dicho propósito, consideramos que la mejor fecha, es el 22 de mayo de cada año, esto es, el día siguiente a la conmemoración de las Glorias Navales.

En mérito a lo expuesto, sometemos a la aprobación del Senado de la República, el siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo único: “Conmemórese el 22 de mayo de cada año, como el Día del Hombre de Mar.”